



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2022-11-0001-1697

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: la necesidad de cubrir la vacante de Abogado, bajo la modalidad de provisorio, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

RESULTANDO: I) que por las Resoluciones del Ministerio de Educación y Cultura N° 1298/023, de 11 de agosto de 2023 y N° 1529/023, de 22 de setiembre de 2023, se autorizó el Llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos, para proveer 1 (un) puesto de Abogado, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

II) que por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 0086/024, de 23 de enero de 2024, se homologó lo actuado por el Tribunal del Llamado a concurso, conformando un orden de prelación vigente;-----

III) que la Dra. Vanessa Gisell Casciano Cairus que resultó ser la postulante ganadora, realizó la elección de la vacante disponible;-----

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación se han pronunciado favorablemente;-----

II) que corresponde autorizar a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a contratar bajo régimen de provisorio a la Dra. Vanessa Gisell Casciano Cairus, para cubrir el puesto de Abogado;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996, de 3 de

noviembre de 2021 y los Decretos N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021 y N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a designar bajo la modalidad de provisoriato en el cargo Asesor XII - Abogado, Escalafón A, Grado 4, a la Dra. Vanessa Gisell Casciano Cairus, titular de la cédula de identidad 4.634.389-8, por un plazo de 12 (doce) meses a partir de la toma de posesión, con una remuneración nominal mensual de \$ 53.015,44 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil quince con 44/100) a valores enero 2023, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales efectivas de labor.-----

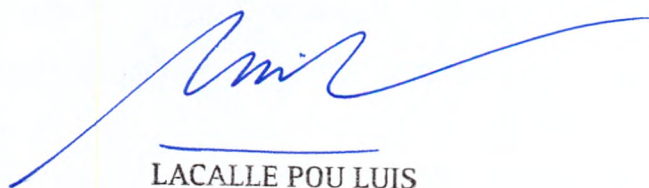
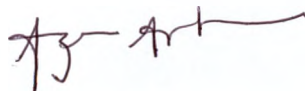
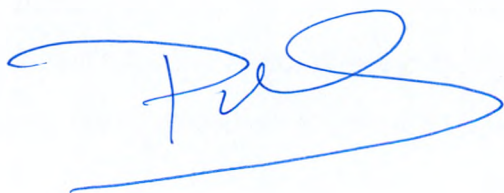
2do.- Dispónese que en caso que la postulante posea otro vínculo con el Estado, deberá acreditar la aceptación de la renuncia al mismo, previo a la suscripción de la toma de posesión respectiva.-----

3ro.- El respectivo vínculo deberá inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.-----

4to.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Dirección General de Secretaría y a las Áreas Programación y Gestión Financiera y Gobierno Digital del Ministerio de Educación y Cultura.-----

5to.- Pase al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura, a todos los efectos que correspondan.-----

6to.- Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS